



## **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

**CEIP SAN NICOLÁS**

## ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	PÁG 3-4
2 OBJETIVOS DEL PLAN	PÁG 5-6
3 CENTRO Y CONVIVENCIA	PÁG 7-10
4 NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y ESPECÍFICAS DEL AULA	PÁG 10
5 PROTOCOLOS DE ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN DEL CONFLICTO	PÁG 11-14
6 PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS	PÁG 14-16
7 DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	PÁG 16
8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	PÁG 16-17

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Plan de Convivencia Escolar debe contribuir a propiciar un clima de responsabilidad, trabajo y esfuerzo que permita que todo el alumnado se sienta acogido e incluido en la comunidad educativa y obtengan los mejores resultados durante su proceso educativo. Todo ello, en línea de los argumentos legales recogidos en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. Establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás es el eje fundamental de la educación en valores. En nuestro centro estamos convencidos de que el ambiente que se crea en el aula y en el centro favorece o dificulta el proceso educativo por lo que todos los miembros de la comunidad educativa deben estar implicados y cohesionados para trabajar de forma colaborativa. Esta firme convicción está reflejada en los principios y valores que inspiran el Proyecto Educativo del Centro.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos de respeto, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

La elaboración de este Plan de Convivencia se fundamenta en la necesidad de desarrollar y mantener una convivencia saludable entre todos los miembros de la comunidad educativa, prevenir y/o dar respuesta a los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo de la vida escolar, así como respetar y compartir unos principios y valores comunes. Este plan se incorpora al Proyecto Educativo y como anexo a la PGA del curso.

*El presente Plan de Convivencia da respuesta al artículo 124.1 de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa que establece que los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la Programación General Anual, del artículo 121.2 de la Ley orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el que se afirma que el proyecto educativo recogerá el plan de convivencia y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales y en aplicación de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha. El Plan de convivencia tiene por objetivo “conseguir crear un buen clima de convivencia escolar para todos los miembros de la comunidad educativa, el respeto del alumnado a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de las familias de su responsabilidad en el desarrollo y educación de sus hijos/as”.*

*Este documento con todos sus apartados está elaborado siguiendo la normativa vigente. Y en el caso de que la regulación normativa al respecto se vea modificada en el futuro, se adaptará el documento a la misma.*

*Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.*

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

---

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Fomentar la convivencia y las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, reforzando el sentido de pertenencia a dicha comunidad.
- Conseguir la integración y plena inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa sin discriminar a nadie por razones de raza, procedencia, cultura, identidad de género, orientación sexual, edad, estatus socioeconómico, formación, creencias y/o ideología.
- Fomentar la implicación, participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Adquirir por parte de todos los miembros de la comunidad educativa habilidades comunicativas y sociales que les ayuden a resolver los conflictos de manera pacífica, a proponer iniciativas y a tomar decisiones de forma consensuada.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo para la consecución de estos objetivos son:

- Comunicación fluida a través de la agenda escolar, circulares, el teléfono o la plataforma EDUCAMOSCLM.
- Participación/colaboración del profesorado a través de las estructuras organizativas del centro.
- Participación/colaboración del alumnado en las actividades que proponga el centro cada curso escolar y en las actividades que se propongan a nivel de aula.
- Participación/colaboración de las familias en el Consejo Escolar, la AMPA y en las actividades que proponga el centro cada curso escolar.
- Participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa en la celebración de las fiestas, días y eventos destacados que selecciona el centro cada curso académico.
- Desarrollo del Plan de Acogida: Charlas informativas de nuevo ingreso a familias, cumplimentación de documentos, facilitar trámites como solicitud de becas...
- Desarrollo del Programa de ayuda entre iguales, destinado principalmente al alumnado y al conocimiento y adquisición de valores democráticos y pro-sociales, así como al refuerzo educativo.
- Participación en el programa PISE+, a través de actuaciones de mejora de la convivencia y la inclusión educativa.
- Desarrollo del Programa de Acción Tutorial: Reuniones de tutoría grupal e individual. Realización de talleres en el aula con familias. Uso de estrategias metodológicas en

el aula compartidas por el profesorado: aprendizaje cooperativo, DUA, aprendizaje por proyectos, enseñanza multinivel, gamificación, herramientas TIC, fomento de la expresión verbal... Registro de las conductas contrarias a la convivencia escolar y/o conductas gravemente perjudiciales y aplicación de las NCOF. Conocimiento y uso de habilidades sociales de cortesía (saludar, despedirse, dar las gracias, pedir perdón, pedir por favor...) y habilidades sociales como la asertividad y la empatía. Fomento del trabajo colaborativo y cooperativo en pequeño y gran grupo. Conocimiento y respeto por las diferentes culturas que están representadas en cada aula, diversidad de género, capacidad/habilidades, creencias, ideología...

- Desarrollo del Programa de Orientación Académica y Profesional: Charlas informativas a familias por cambio de etapa educativa de sus hijos/as, desarrollo evolutivo del alumnado, cambios en la legislación educativa...
- Planificación y desarrollo de sesiones formativas (competencia parental) para las familias (FAD, Aulas de Familia, Cruz Roja...) y charlas informativas.
- Intervención en la resolución de conflictos.
- Desarrollo del Programa de igualdad de género y prevención de la violencia de género.
- Desarrollo del Programa de Educación Saludable.
- Desarrollo del Programa “Respeto, Compañerismo y Buen clima” (RCB) para prevenir el acoso y maltrato entre iguales, previo análisis de las características del grupo y detección de necesidades.
- Desarrollo del Programa de Enseñar a pensar, destinado al alumnado de 4º, 5º o 6º, para facilitar estrategias de pensamiento (amplitud de miras) y resolución de problemas. Se pone en marcha tras un análisis previo de las características del grupo y detección de necesidades.
- Difusión de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro educativo (NCOF) para que todos los miembros de la comunidad educativa las conozcan.
- Difusión de la Carta de Convivencia del centro.
- Participación en el Programa Creciendo en Prevención.

Los responsables de llevar a cabo estas actuaciones son:

- Consejo escolar.
- Claustro / CCP
- Equipo Directivo
- Equipo de Orientación y Apoyo.
- Equipos de ciclo.
- Profesorado tutor.
- Alumnado y sus Familias.

### 3. CENTRO Y CONVIVENCIA

---

#### **3.1. Características del centro y su entorno**

Ver el apartado de características del centro y su entorno en el Proyecto Educativo del Centro.

#### **3.2. Situación de la convivencia en el centro**

La convivencia en el centro, en general, es buena entre todos los miembros de la comunidad educativa. Hay una relación positiva basada en el respeto, el diálogo, la comprensión, la empatía y la colaboración entre todos los miembros.

Las relaciones entre los diferentes miembros son cercanas y familiares.

En general, no hay problemas graves de convivencia. Los problemas puntuales que surgen se resuelven de manera satisfactoria con el diálogo o con medidas disciplinarias de carácter leve. Hay que destacar que algunos de los problemas que se presentan, en ocasiones, cuesta resolverlos por el diferente grado de implicación y las resistencias afectivo-emocionales y conductuales de las familias, provocando lentitud o dificultades en la resolución de los conflictos, así como en las relaciones entre el alumnado. Aún, así, las familias responden de manera positiva aceptando y colaborando en la aplicación de las medidas correctoras por parte del centro.

#### **3.3. Respuesta del centro ante las situaciones de conflicto**

La respuesta educativa del equipo directivo y del Claustro del centro ante una situación de conflicto se basa en el diálogo respetuoso con las partes implicadas, acuerdo en lo sucedido, expresión de emociones y búsqueda conjunta de una solución al problema que incluya unas disculpas y reparación del daño causado. Hay que partir de la idea de que un conflicto no es un obstáculo, sino más bien una oportunidad educativa de mejora personal.

De forma general, en el centro se aplican las correcciones o medidas disciplinarias recogidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro. Todo el profesorado se coordina e implica en el momento de actuar ante una situación de conflicto y el procedimiento a seguir es el siguiente:

1º Diálogo con las partes implicadas: Acuerdo en lo sucedido. Expresión de emociones: ¿cómo me he sentido? y ¿cómo creo que se ha sentido el otro?

- 2º Búsqueda de testigos si fuera necesario para aclarar lo sucedido
- 3º Mediación por parte del profesorado o el alumnado preparado para ello
- 4º Búsqueda de una solución que agrade a ambas partes
- 5º Disculpas y reparación del daño causado
- 6º Selección, decisión y aplicación de la corrección si fuera necesario
- 7º Información a la familia si fuera necesario
- 8º Seguimiento de los acuerdos alcanzados

Todo el profesorado del centro adquiere el compromiso de adoptar una actitud de mayor vigilancia para garantizar que las situaciones de conflicto surgidas no se conviertan en un grave problema de convivencia que perjudique el desarrollo afectivo – emocional del alumnado procurando mantener una relación de convivencia positiva y respeto.

En el centro se desarrolla el Programa de Mediación Escolar entre iguales desde hace varios cursos con el objetivo de formar al alumnado que voluntariamente lo desee en mediación, pasos a seguir y las habilidades a adquirir por un buen mediador.

#### **3.4. Relación con las familias e instituciones del entorno**

La relación con las familias es, en general, muy buena y positiva. Su participación es satisfactoria, aunque debe ser más frecuente, más comprometida y más generalizada. Se demanda una mayor participación en las reuniones generales trimestrales, sobre todo en los cursos superiores donde se observa un descenso de asistencia considerable, así, como en la participación en charlas formativas que se organizan desde el EOA para mejorar la competencial parental de las familias.

En este sentido, las propuestas encaminadas a una mayor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente desde la acción tutorial y la oferta de oportunidades, tanto a nivel de centro como de Localidad.

Las relaciones con otras instituciones del entorno, como los Servicios Sociales de la Localidad, son positivas, manteniendo una buena comunicación y coordinación periódica en beneficio del alumnado y sus familias, con el objetivo de mejorar la convivencia de la comunidad educativa.

### **3.5. Experiencias y programas previos realizados**

La convivencia es el pilar fundamental en la vida del centro educativo y, a pesar de tener pocos años de existencia ya se han realizado diversas experiencias y programas previos en favor de este pilar, como son:

- Programa de Acción tutorial: el profesorado tutor informa a su alumnado de las normas generales de funcionamiento y, de manera colaborativa, todos juntos seleccionan las normas específicas del aula. Además, en las reuniones trimestrales, recuerda las normas a las familias y se les entrega a inicio de curso en formato papel y por la plataforma EDUCAMOSCLM.
- NCOF: Debido a los continuos cambios socio-sanitarios acontecidos en los últimos años (situación de pandemia por el Covid-19) ha habido una constante revisión de los protocolos de contingencia y de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, adaptándolos a la normativa sanitaria y educativa vigente y a las características particulares del centro educativo.
- El centro educativo ha elaborado protocolos contextualizados a sus características para intervenir en determinadas situaciones conflictivas o problemáticas con la intención de promover acuerdos y/o soluciones entre el centro y las familias como son: Protocolo de absentismo, protocolo de acoso escolar, protocolo de coordinación interinstitucional para alumnado afectado gravemente por el TDAH, protocolo para progenitores separados, protocolo sobre expresión e identidad de género. (VÉANSE EN LOS ANEXOS DE LA NCOF).
- Proceso de resolución de conflictos incluido en las NCOF: siendo la estrategia principal el diálogo y la realización de una secuencia de pasos, tal y como se especifica en el punto 3.3. Se llevan a cabo amonestaciones verbales y se aplican las medidas correctoras correspondientes contempladas en la NCOF y consensuadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar. Se mantienen informadas a las familias del alumnado implicado en todo momento, bien sea por parte del profesorado tutor, el equipo directivo y/o el orientador educativo.
- Programa de ayuda entre iguales, a través del cual se ofrece el refuerzo educativo y se favorece la buena convivencia entre el alumnado promoviendo valores de ayuda, colaboración, cooperación.
- Actividades para el fomento de la convivencia:
  - Consenso en la selección y aprobación de las normas específicas de convivencia en el aula entre el profesorado tutor y el alumnado al inicio del curso.
  - Recreos divertidos.

- Diferentes actividades relacionadas con la mejora de la convivencia en las sesiones de Proyecto en la etapa de Primaria y en Infantil en las diferentes áreas de manera globalizada.
- Celebración de fiestas y eventos significativos: Día de la Paz, día de San Valentín, día de la familia, Festival de Navidad, Semana cultural, Festival fin de curso...
- Actividades relacionadas con la igualdad de género en colaboración con la Diputación de Toledo y el Ayuntamiento, participando en el Plan de Igualdad de género y prevención de la violencia de género desarrollado por la Institución.
- Actividades de seguridad vial en colaboración con la Policía Local.
- Actividades solidarias en colaboración con el AMPA, Protección Civil y ONG`s.
- Proyecto Escolar Saludable, que fomenta la mejora de la convivencia con las actividades llevadas a cabo, tales como descansos activos, desplazamientos activos, ...
- Elaboración y cumplimentación de registros de control y regulación del comportamiento del alumnado en el aula.
- Registro de conductas contrarias a la convivencia escolar y conductas gravemente perjudiciales.
- Elaboración y aprobación consensuada de la carta de convivencia del centro (VÉASE EN LA NCOF)
- Programa “RCB”, para los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º, planificado y coordinado por el orientador en colaboración con el profesorado tutor y el equipo docente de un grupo clase (ANEXO AL DOCUMENTO)
- Programa de Enseñar a pensar, para los niveles de 4º, 5º y 6º, planificado y coordinado por el orientador en colaboración con el profesorado tutor y el equipo docente de un grupo clase.
- Participación en el Programa Creciendo en Prevención.

#### 4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y ESPECÍFICAS DEL AULA

---

Ver documento “Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro”.

#### 5. PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN LA PREVENCIÓN DEL CONFLICTO

---

##### ➤ ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

##### **En las entradas:**

##### **El alumnado de infantil:**

Es acompañado a la zona de filas por las familias, donde los/las tutoras estarán esperándoles y entrarán de manera ordenada y controlada a las aulas.

##### **El alumnado de primaria:**

1. Accede a la zona de filas donde les esperan los profesores correspondientes para proceder a la entrada.
2. Las filas entrarán de manera ordenada y bajo la supervisión del profesorado accediendo al interior dos cursos a la vez, cada uno de ellos a un lado lo más cerca posible a las paredes.

Los cursos que entran juntos son un grupo de la planta baja y otro grupo de la planta alta empezando por los cursos cuyas aulas se encuentran al final del pasillo.

Las puertas del centro se mantienen abiertas hasta las 9.10 horas y el alumnado que llega en ese intervalo y cuya fila haya entrado, deberá acceder en orden detrás del grupo que, en ese momento esté entrando sin invadir ni adelantar.

El alumnado que llegue tarde, una vez las puertas del centro están cerradas, deberán incorporarse en el tiempo de recreo para evitar interrumpir el funcionamiento de las clases.

##### **En las salidas:**

##### **El alumnado de infantil:**

1. Saldrá de manera ordenada comenzando por el grupo que se encuentra en el aula más cercano a la puerta de salida.
2. Las familias esperarán en el porche de infantil, en la zona habilitada para ellas.

3. El profesorado entregará al alumnado de manera controlada de uno en uno.

El alumnado de transporte será recogido por las monitoras en las aulas 15 minutos antes. El alumnado de infantil saldrá 5 minutos antes de la hora de salida para evitar confluir con el alumnado de primaria.

*El alumnado de primaria:*

1. Saldrá de manera ordenada comenzando la salida el grupo que se encuentra en el aula más cercano a la puerta de salida.
2. El alumnado de la planta alta saldrá junto a la pared y por el lado del pasillo por donde hizo la entrada y el alumnado de la planta baja saldrá junto a la pared y por el lado del pasillo por donde hizo la entrada (lado contrario).

En todo momento el alumnado estará bajo la supervisión del profesorado. Las familias esperarán fuera del recinto escolar y el alumnado será entregado de manera ordenada y controlada por parte de los profesores asegurando que se van con la persona correspondiente. El alumnado de transporte saldrá 15 minutos antes y se ubicará en el hall de primaria donde estarán las monitoras.

En ambas etapas, en las filas se dispondrán en primer lugar el alumnado de comedor y seguidamente los que se van a casa.

➤ **ENTRADAS Y SALIDAS DEL RECREO / TIEMPO DE RECREO**

Al recreo se accederá por las puertas habilitadas de manera ordenada y bajo la supervisión del profesorado. Los grupos se desplazarán por su lado correspondiente tal y como se lleva a cabo en las entradas y salidas del centro.

En el recreo de infantil, habrá tres vigilantes siendo flexible el número en función de la ratio.

En el recreo de primaria, hay sectores señalizados para evitar juntar a todo el alumnado de primaria reduciendo, previniendo y controlando la aparición de conflictos.

Los sectores se habilitarán en función de las características del alumnado de cada grupo siendo flexible su reparto a decisión del Claustro.

En cada sector habrá un profesor vigilando. Se habilitará un profesor de refuerzo para aquellos cursos que se consideran más conflictivos.

En el recreo se desarrollará el Programa de Patios divertidos recogido en la PGA. Ante cualquier accidente o necesidad de atención de algún alumno, para evitar que los sectores se queden sin vigilancia, el profesorado responsable llamará al Equipo Directivo o al profesor de guardia correspondiente para que subsane la situación.

Al finalizar el tiempo de recreo, los grupos se dispondrán en filas de manera ordenada frente a la puerta de acceso y entrarán ordenadamente bajo la supervisión del profesorado de la misma manera que en las entradas y salidas del centro.

➤ **CAMBIO DE CLASES DEL PROFESORADO**

Cuando finaliza una sesión y los docentes tienen que cambiar de grupo, para evitar que el alumnado esté un tiempo prolongado sin supervisión, se agilizan los cambios llevándolos a cabo lo más rápido posible. Se prioriza a los niveles más bajos y los grupos más conflictivos en los que el docente que ha finalizado espera a que llegue el siguiente.

En los niveles superiores, habrá un responsable de la clase que se encargue de mantener el orden mientras que llega el profesor siguiente.

➤ **CAMBIO DE ESPACIO PARA DAR ALGUNA MATERIA / USO DEL BAÑO**

Cuando el profesorado determine impartir la clase en un espacio diferente al aula habitual, los desplazamientos se harán de la misma manera que las entradas y salidas del recreo, en fila de manera ordenada y lo más cerca posible a la pared bajo la vigilancia del profesor correspondiente.

El uso de los baños se llevará a cabo de la siguiente manera:

En infantil:

Al disponer de baños en el interior de las aulas, el uso de los baños será organizado por el/la tutor/a.

En primaria:

Los equipos docentes elaborarán un horario coordinado en cada una de las plantas para evitar aglomeración en los baños.

Aunque habrá un horario previamente establecido, el alumnado podrá hacer uso de los baños en caso de necesidad y urgencia de manera aislada y controlada.

➤ **DESACUERDOS FAMILIAS-EQUIPO DOCENTES**

Cuando un padre/madre/tutor/a legal reclama, protesta o pide explicaciones respecto a alguna situación que afecte la estabilidad emocional y/o académica de su hijo, es obligación del docente (junto con el Tutor) atenderle lo antes posible. De tal manera,

que contribuya a disminuir la inquietud de las familias y prevenir situaciones en el centro escolar que puedan empeorar la actual.

1. Ante una situación que se prevea pueda ser malentendida o genere disconformidad por parte de la familia, el docente (junto con el tutor) se anticipará, en la medida de lo posible, contactando con ellos para ofrecerles la información de la que se dispone. Las vías de contacto podrán ser a través de la agenda, vía EDUCAMOSCLM, vía telefónica o mediante una reunión presencial.
2. Ante una situación de disconformidad planteada por la familia, será el tutor correspondiente quien se reúna con ellos (siempre lo más cercano posible en el tiempo que la familia realiza la solicitud) para aclarar la situación, resolver mal entendidos y afianzar la confianza de la familia en las medidas adoptadas.
3. Cuando se prevea que la situación pueda conllevar fuertes resistencias por parte de la familia (padres, madres y/o tutores legales), intervendrá la Dirección del centro (o persona en quien delegue) y, en caso necesario, el Orientador Educativo.

Si es necesario recabar información del equipo docente, el tutor o dirección del centro propondrá la entrevista lo más pronto posible, una vez se haya recogido toda la información necesaria.

Si la familia no ha quedado satisfecha tras las actuaciones anteriores, la dirección del centro lo pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección para proceder según su criterio y asesoramiento.

En todas las reuniones llevadas a cabo se levantará acta y deberá ser firmada por todos los asistentes.

## 6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ATUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS

---

Se actuará conforme a lo establecido en la Resolución de 18/01/20217, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que será de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que revisa y actualiza el anterior Protocolo fijado por la Resolución de 20/01/2006.

El centro cuenta con un Protocolo de acoso escolar contextualizado a sus características que sigue lo establecido en dicha Resolución (VÉASE EN LOS ANEXOS DE LA NCOF)

Como material complementario, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de la comunidad educativa distintas guías referidas a acoso y ciberacoso escolar con el fin de identificar con claridad las diferentes situaciones que pudieran producirse en los centros educativos.

El protocolo de actuación ante un posible caso de acoso sería el siguiente:

- Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar o a propuesta de la familia que crea que su hijo está siendo acosado, la responsable de la Dirección del centro constituirá una Comisión de acoso escolar formado por un miembro del equipo directivo, un profesor y el orientador. Esta constitución se creará lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas.
- La Comisión adoptará medidas de seguridad para el alumno, presuntamente acosado, medidas cautelares para el alumno presuntamente acosador y medidas para esclarecer los hechos de manera inmediata. Se crearán dos líneas de actuación: protección para el alumnado acosado y acosador – de protección emocional para el acosado (alumno y familia) coordinador por el Orientador Educativo y de protección y seguridad para el acosador coordinado por el tutor, apoyado por el Orientador Educativo y colegiado por todo el Claustro, siempre bajo los principios de cautela y protección de datos de los menores.
- La Dirección del centro informará por escrito al Servicio de Inspección de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro remitiendo el documento de apertura SIE, anexo II (comunicación de los hechos) y el anexo III (Constitución de la Comisión de acoso escolar) recogidos en el protocolo del centro.
- En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, la Dirección del centro informará, en una entrevista levantando acta, a las familias del alumnado implicado garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones y las medidas inmediatas adoptadas por el centro.
- La Comisión de acoso escolar recabará información del alumnado acosado, alumnado acosador, alumnado observador, persona o personas que ponen en conocimiento la situación, familias del alumnado implicado, profesorado del alumnado implicado, compañeros del alumnado implicado, cualquier otro profesional del centro que tenga contacto con el alumnado implicado y cualquier otro profesional externo al centro que tenga relación con el alumnado implicado. Se usará el anexo I del protocolo del centro: acta de recogida de información.
- Se elaborará el Plan de actuación que recogerá las conclusiones y las medidas adoptadas utilizando el anexo IV: Plan de intervención.

- Se informará a las familias del alumnado acosado y del alumnado acosador de las conclusiones y de las medidas adoptadas.
- Se informará a la Inspección de todo el procedimiento remitiendo la documentación correspondiente: Anexo I (acta de recogida de información), anexo IV (plan de intervención), acta de la Comisión de Acoso escolar de información a las familias de las conclusiones y medidas adoptadas y cierre SIE.
- La Dirección del centro evaluará la eficacia de las medidas e informará de los resultados a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. También, informará periódicamente a la Inspección Educativa del seguimiento, grado de cumplimiento y situación del alumnado implicado.
- La Inspección Educativa, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del Centro, evaluará el caso y propondrá al Director/a Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.
- De todas las actuaciones llevadas a cabo en el centro deberá quedar constancia documental.

## 7. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

---

El Plan de Convivencia se difundirá a todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de EDUCAMOSCLM, se publicará en la página web del centro, [www.colegiosannicolas.es](http://www.colegiosannicolas.es) y a través de las redes sociales del AMPA.

Una copia del Plan estará a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa en la Secretaría del Centro.

En las reuniones generales trimestrales con las familias se dará conocimiento de los aspectos más relevantes del Plan.

Se informará a todos los miembros de la comunidad educativa implicados de la puesta en marcha de cualquier protocolo de actuación o de cualquier programa educativo que sea necesario desarrollar con un grupo clase.

El profesorado tutor informará a su alumnado de cualquier actuación prioritaria que se realice sobre convivencia y recordará continuamente las normas de convivencia para favorecer interacciones positivas y un buen clima de aula.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

El Plan de Convivencia se desarrollarán en el inicio del curso 2023/2024 formando parte de la Programación General Anual del Centro y del Proyecto Educativo. El Equipo Directivo garantizará la coordinación y el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

Este Plan será evaluado conforme al Plan de Evaluación Interna del centro.

Además, la Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de la NCOF como del desarrollo del Plan de Convivencia.

Antes de finalizar el curso, la Comisión de Convivencia elaborará el Informe Anual de Convivencia que será incluido en la Memoria Final de Curso del Centro. Este informe será la base para la toma de decisiones y programación de actividades del curso siguiente.

Se remitirá una copia del Plan a la Dirección Provincial por parte de la Dirección del Centro.